

su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Régimen de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vilaboia, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 27 de noviembre de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Piris Ruesga.—69.946.

**Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 5 de diciembre de 2000, por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-01360, don José Luis Hernando Cano, documento nacional de identidad 13.076.196, actualmente en paradero desconocido.**

Don Salvador Canales Canales, Instructor del expediente SGP-664/2000, incoado contra el funcionario que se cita, don José Luis Hernando Cano, A15TC-01360, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Burgos,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, en su caso), por providencia de esta fecha he acordado que, mediante el presente edicto, se cite, llame y emplaze al aludido funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cardenuela Riopico (Burgos), Paralela Real, 10, código postal 09192, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, se presente ante esta Instrucción, sita en el edificio principal de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valladolid, plaza de la Rinconada, número 1, ACC, planta tercera, Valladolid, al objeto de hacerle entrega de la notificación del pliego de cargos y la apertura del período probatorio, en su caso, así como del mantenimiento de la medida cautelar de suspensión provisional de funciones sin sueldo, en tanto prevalezca la incompetencia; todo ello de conformidad con lo que al efecto prevén los artículos 35 a 39 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (Real Decreto 33/1986), apercibiéndole que, en el supuesto de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno.

Valladolid, 5 de diciembre de 2000.—El Instructor, Salvador Canales Canales.—70.036.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación de la subestación a 400 kV de «Pinilla», en el término municipal de Chinchilla de Monte Aragón, en la provincia de Albacete, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Red Eléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de la instalación anteriormente citada;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», a información pública a los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentario no se han presentado;

Resultando que enviada separata del proyecto al Ayuntamiento de Chinchilla de Monte Aragón, en cuyo término municipal se pretende construir la subestación, a fin de que establecida los condicionados precedentes, y reiterada la petición, por dicho Ayuntamiento no ha habido pronunciamiento alguno, por lo que de conformidad con el artículo 13 del referido Decreto 2617/1966, se entiende que no existe objeción alguna al proyecto;

Resultando que existe un acuerdo entre «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y los propietarios de los terrenos donde se encuentra proyectada la subestación a 400 kV de «Pinilla»;

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 de octubre de 2000;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación de la subestación a 400 kV de «Pinilla», en el término municipal de Chinchilla de Monte Aragón (Albacete), cuyas características principales son:

Parque de 400 kV tipo intemperie, con configuración de interruptor y medio y capacidad para cinco calles y diez disposiciones de línea.

Calle 1: Línea Romica 1. Línea Rocamora 1.

Calle 2: Línea Romica 2. Línea Rocamora 2.

Calle 3: Reserva. Futura Benejama 1.

Calle 4: Reserva. Futura Benejama 2.

Calle 5: Autotransformador AT1. Autotransformador AT2.

Aparamenta:

Calle 1: 2 seccionadores pantógrafos, 3 interruptores, 3 transformadores de intensidad, 4 seccionadores rotativos de tres columnas, 4 seccionadores rotativos con puesta a tierra, 2 bobinas de bloqueo y 2 transformadores de tensión capacitivos.

Calle 2: 2 seccionadores pantógrafos, 3 interruptores, 3 transformadores de intensidad, 4 seccionadores rotativos de tres columnas, 4 seccionadores rotativos con puesta a tierra, 2 bobinas de bloqueo, 2 transformadores de tensión capacitivos.

Calle 5: 2 seccionadores pantógrafos, 3 interruptores, 3 transformadores de intensidad, 4 seccionadores rotativos de tres columnas.

Barras:

Barra 1: 1 transformador de tensión capacitivo.  
Barra 2: 1 transformador de tensión capacitivo.

Instalación de equipos de comunicaciones, sistemas de protección, control y medida, servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua y redes de tierra.

La finalidad de la subestación es posibilitar, por una parte la evacuación de la generación de los parques eólicos aprobados y en proyecto del sudeste de Castilla-La Mancha, mediante la conexión a la red de transporte, y por otra, reforzar el mallado de la propia red de transporte a fin de facilitar la evacuación de la nueva generación de ciclo combinado en la provincia de Murcia.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez. Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Albacete.—70.006.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico del ejercicio 1998, practicada según lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—70.337.

*Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas*

DGS-9033611. «Prom. Reg. Sistemas y Medios Com, Sociedad Anónima». A39059183. B.º de S. Lorenzo, 31, Laredo (Cantabria). 23.201.

DGS-9033612. «Antena Norte, Sociedad Anónima». A39207444. Calle Calvo Sotelo, 6, Santander (Cantabria). 46.403.

DGTF-8880746. «Euro-Radio, Sociedad Anónima». A35047646. Calle Villalba Hervás, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 655.334.

S S-8900083. «Promotora Somo, Sociedad Anónima». A39073606. Calle Floranes, 23, Santander (Cantabria). 42.165.

S S-9100013. «Inmobiliarias Agrupadas, Sociedad Anónima». A39050729. Calle General Dávila, 202B, Santander (Cantabria). 10.000.

S S-9100014. «Dávila Parque, Sociedad Anónima». A39035050. Calle General Dávila, 202, Santander (Cantabria). 10.000.

S S-9200029. «Veterinarios Campiezo, Sociedad Cooperativa». G39283346. Carretera Santander-Bilbao Beranga, Hazas de Cesto (Cantabria). 10.000.

S S-9200107. «Seguridad Treinta y Ocho, Sociedad Anónima». A78799343. Barrio San Miguel, 31, Santander (Cantabria). 10.000.

S S-9200151. «Mensajeros Peñalabra, Sociedad Limitada». B39303383. Tr. de Floranes, 15, B-A, Santander (Cantabria). 10.000.

S S-9300110. «Cantsegur, Sociedad Limitada». B39322995. Calle Santa Lucía, 8, Santander (Cantabria). 10.000.

S S-9400017. Uerca. A28983286. Calle Nicolás Salmerón, 3, Santander (Cantabria). 46.403.

S S-9400060. «Econotrans, Sociedad Limitada». B39326723. Calle San Luis, 6, bajo, Santander (Cantabria). 10.000.

S S-9500079. «Repartos Servicios Inmediato, Sociedad Limitada». B39373584. Avenida Parayas, sin número, loc. 40, Santander (Cantabria). 10.000.

S S-9500081. Asociación Cántabra del PYMES del Taxi. G39377312. Calle Castilla, 16, Santander (Cantabria). 10.000.

TFTF-9200009. Don Juan P. Robayna Bouza. 42.039.721-E. Calle Nijota, 32, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 30.376.

TFTF-9200064. «A. V. M. España, Sociedad Anónima». A38088258. Calle P. Torviscas, b. LO2 (playa Américas), Adeje (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200070. Don Manuel Macia Herranz. 17-016.076-D. Calle S. Bolívar, bloque C, cuarto, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200119. «Prosesa, Sociedad Anónima». A28369395. Calle Tomás Morales, 3, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200124. Serv. Vigil. y Control Tinerfe. B38236071. Calle Trasera Bencomo R. (La Cuesta), La Laguna (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200125. «Seguripal, Sociedad Anónima». A79587739. Calle H. Rodríguez López, 8, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200126. «Wap Tenerife, Sociedad Limitada». B38233292. Cr. acceso a Arafo El Volcán, Arafo (Tenerife). 28.110.

TFTF-9200130. «Hermanos Dorta Rodríguez, Sociedad Limitada». B38019956. Calle Zurbarán, 30, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200135. Gpo. Rescate y Ayuda Alfa-Tango. 42.164.342-Y. Calle San Telmo Tenisca, 26, El Paso (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200145. «Lana Tenerife, Sociedad Limitada». B35284868. Calle Botánico, 4, Puerto de la Cruz (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200175. Don Juan Manuel Hernández Pérez. 42.022.148-K. Calle Fraternidad, 35 (P. Sabanda), La Laguna (Tenerife). 26.336.

TFTF-9200182. «Servicio Vigilancia Seguridad, Sociedad Cooperativa Limitada». F28639128. Calle Heliodoro Rodríguez, 7, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 118.505.

TFTF-9200186. Don José González García. 41.841.512-G. Calle General Franco, 3 I (playa Cristianos), Arona (Tenerife). 10.000.

TFTF-9200235. «Conescan, Sociedad Limitada». B38285334. Carretera General del Sur, 18 (Taco-Barranco Grande), La Laguna (Tenerife). 64.596.

TFTF-9200266. «Ferretería Emiliano, Sociedad Limitada». B38226080. Carretera General Buen Paso, 30, Icod de los Vinos (Tenerife). 10.000.

TFTF-9300048. «Jofemar Tenerife, Sociedad Limitada». B38223889. Carretera General Santa Cruz-La Laguna (Cuesta Argujón), Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9300100. Federación Canaria de Ciclismo. G38314696. Calle San Sebastián, 76 (Casa del Deporte), Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9300135. Don Luis Alberto Díaz Acosta. 43.620.697-R. Carretera Nueva, 27-B, Tacoronte (Tenerife). 10.000.

TFTF-9300154. Centros Comerciales Continente. A12017216. Avenida Tres de Mayo, número 22, segunda, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9300184. «Rolf Rentacar, Sociedad Anónima». A38045258. Avenida Suecia, sin número. Ed. Crist. (playa Cristianos), Arona (Tenerife). 38.755.

TFTF-9400017. «Crinaria, Sociedad Anónima». A35039460. Avenida Marítima, sin número (playa Américas), Arona (Tenerife). 10.000.

TFTF-9400028. «Autored, Sociedad Anónima». A35094143. Avenida Marítima, 52, Santa Cruz de la Palma (Tenerife). 10.000.

TFTF-9400087. Don Leal Díaz Miguel Ángel. 42.157.104-J. Calle Las Machas, San Miguel (Tenerife). 10.000.

TFTF-9400111. Don Francisco Fernández García. 42.933.282-X. Calle Rubén Marichal, 3 y 4 (urb. «Ifara»), Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 56.377.

TFTF-9400146. «Atlántida Seguridad, Sociedad Limitada». B38070660. Calle J. Albornoz Somb., 17, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9400184. «J. J. Emerplan Seguridad, Sociedad Limitada». B38343554. Urb. «Playa Chica-Gaviotas», San Andrés y Sauces (Tenerife). 10.000.

TFTF-9500008. «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima». A08001851. Calle Ramón y Cajal, 47, segunda, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9500087. «Residencial los Majuelos, Sociedad Limitada». B38322020. Calle Principal, 26, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9500089. «Santa Cruz Parque, Sociedad Limitada». B38372561. Calle Bethencourt Alf., 24, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 10.000.

TFTF-9500164. «Proседа, Sociedad Limitada». B38328183. Calle Virg. Reyes, 17, La Laguna (Tenerife). 10.000.

TFTF-9500172. «F4 Tenerife, Sociedad Limitada». B38355962. Calle Ángel Guimera, 20, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). 75.167.

TFTF-9500182. «Resort Management Services, Sociedad Limitada». B38374484. Ur. Golf del Sur San Miguel de Abona, San Miguel (Tenerife). 10.000.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 28 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 28 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 16384, tercera columna, línea 34; donde dice: «ECB29GGQ»; debe decir: «ECB29GGR».

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—70.347.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 27 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 27 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 16381, en la referencia correspondiente al titular Riquelme Riquelme, José; donde dice: «ECB03SAHW»; debe decir: «ECB03AHW».

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—70.348.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 29 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 29 de noviembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 16392, en la referencia correspondiente al titular Medina Baño, José Joaquín; donde dice: «ECB03DWN»; debe decir: «ECB03DWM».

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—70.351.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución del Departamento de Interior por la cual se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos.**

Sistema de licitación: Concurso abierto.

Descripción: Servicio de limpieza de parques de bomberos y otras dependencias de la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil, distribuido en seis lotes (número de expediente 70/2000). Fecha de adjudicación: 22 de mayo de 2000.

Adjudicatarios: «Servicios Jaf, Sociedad Anónima» (lote 1); «Limpiezas Kasa, Sociedad Anónima» (lotes 2 y 3); «Cosip, SCCL» (lote 4) y «Selmar, Sociedad Anónima» (lotes 5 y 6).

Importe total de adjudicación: 52.975.173 pesetas, IVA incluido, 342.240,87 euros.

Sistema de licitación: Concurso restringido.